



DECRETO EXENTO N° 212

RETIRO, 16 de Enero de 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- La Solicitud de feriado legal 2012 presentada por el funcionario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de fecha 28.12.2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° Concédase Feriado Legal correspondiente al año 2012, al funcionario

Municipal que se individualiza, según se indica:

Nombre	: JAIME ALBERTO LEAL CORVALÁN
Rut N°	: 11.564.543-9
Cargo	: Director de Obras Municipales
Desde	: 06.02.2012
Hasta	: 17.02.2012
N° de días	: 10
Días pendientes	: 05

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde(S)

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Interesado
- Unidad de Control Interno.
- Archivo Control de Asistencia.
- Carpeta Funcionario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CPF/GBT/erv